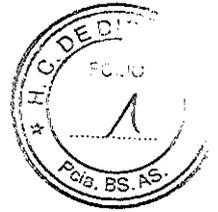




Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 1988 /16-17



## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan  
con fuerza de

### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, Cristian Ritondo, se sirva informar sobre la implementación de la "Emergencia en seguridad pública y de política y salud penitenciaria" (ley 14806) en el territorio de la provincia:

- 1) Medidas adoptadas haciendo uso de las facultades del art 2
- 2) Obras y servicios se han encarado en el marco del art 3 a través de un listado consignando número de licitación, ente, fecha de apertura y to otro dato de interés al respecto.
- 3) Listado de proveedores que se han presentado por excepción en el marco del art 3.
- 4) Adecuaciones presupuestarias realizadas en el marco del art 4.
- 5) Convenios suscriptos en el marco del art 5, remitiéndose copia si los hubiera.
- 6) Personal en situación de retiro convocado en el marco del art 6 y 11(cantidades e impacto presupuestario en el específicamente en el inc 1 del mismo)

Lic. MARCELO TORRES  
Diputado Provincial  
Bloque Frente para la Victoria  
H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



## FUNDAMENTOS

Que la presente solicitud deviene de la sanción oportuna de la Ley 14.806 por la cual se procedía a declarar, por el término de doce (12) meses, la emergencia en materia de seguridad pública y de política y salud penitenciaria en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de resguardar la integridad física y los bienes de todas las personas.

Que dicha legislación expresamente establece en sus consiguientes artículos objetivos fundamentales y vitales para las instituciones y problemáticas mencionadas.

Que habiéndose cumplido los seis (6) meses desde su sanción, y no habiéndose constituido aun la Comisión Bicameral de de seguimiento y control para la emergencia, y por consecuencia no habiendo sido informada por el Poder Ejecutivo de los procedimientos, contrataciones, obras y acciones que se encaren en función de las previsiones de la citada Ley, es que se considera oportuno el presente pedido de informes.

Por los argumentos anteriormente expuestos solicito a este Honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de Solicitud de Informes.

Lic. MARCELO TORRES  
Diputado Provincial  
Bloque Frente para la Victoria  
H.C. Diputado de la Pcia. de Bs. Ac.